

**CONSTANCIA.** Enero 14 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegado el informe de la valoración psicosocial requerida ante el ICBF Regional Valle. Así mismo se informa que a la fecha, no ha sido realizada la notificación personal a la Defensora de Familia y al Procurador Judicial adscritos a este Despacho.

Finalmente, se comunica que continúa pendiente el envío del link contentivo del expediente y solicitado por el apoderado de la parte demandante. Pasa para los fines pertinentes.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-042-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes intervinientes, los informes de las valoraciones psicológicas y socio-familiares practicadas al menor Juan Pablo Arciniegas Naranjo y a su abuela materna Rosanedy Salgado, remitidos por el equipo psicosocial adscrito al Centro Zonal Centro del ICBF Regional Valle, en virtud a la prueba de oficio decretada mediante auto del pasado 20 de agosto de 2020.

Atendiendo a que dichos informes contienen información de carácter confidencial y que solo incumbe a las partes intervinientes en el proceso, se advierte que los mismos serán remitidos por Secretaría, a los correos electrónicos de los apoderados para su respectivo conocimiento.

Así mismo, al advertir que con ocasión de la remisión por competencia que hiciere el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, se omitió por parte de este Despacho realizar la notificación personal del presente proceso a la Defensora de Familia y Procurador Judicial adscritos a este Despacho, en aras de precaver posibles nulidades, se dispone subsanar dicha irregularidad ordenando que por Secretaría, sea realizada la respectiva notificación vía correo electrónico.

Finalmente y en consideración a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante en memorial del 25 de noviembre, se accede a remitirle vía correo electrónico el link que contiene la totalidad del expediente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 004 del 15 de enero de 2021.

*Ilida Nora G.*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria